



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2017-79
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: FORERO Y OLAYA LTDA.
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

A folio 156 del expediente, obra poder otorgado por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Dr. Ricardo Arturo Arias Beltrán a la Dra. Marcela Trinidad Rodríguez Uribe, para que represente a la Entidad en el presente trámite.

Por ser procedente lo anterior, se reconoce personería a la Dra. Marcela Trinidad Rodríguez Uribe como apoderada del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, luego de verificados sus antecedentes disciplinarios en la página Web de la Rama Judicial.

De otro lado, a folio 178, la apoderada de la parte demandante autoriza como dependiente judicial al señor Winston Mauricio Forero Olaya; designación que no será aceptada por el Despacho, hasta tanto se aporten los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 196 de 1971 artículo 26 literales b y f.

Por secretaría suminístrese copia del audio y video de la audiencia celebrada el 2 de noviembre de 2018 a la apoderada judicial de la parte actora, quien deberá suministrar los medios para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J.

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**